



Universidad Nacional de Salta
Facultad Regional Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán

09 SEP 2025

Expediente Electronico N° SO-263/2025.-
Resolución N° D-ORAN-371/2025.-

VISTO:

La presentación realizada por la Asociación del Personal de la Universidad Nacional de Salta (APUNSA), en referencia al dictado del **“Programa de Capacitación para el Personal Nodocente de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta”**; y

CONSIDERANDO:

Que, el Programa de Capacitación tiene como objetivo promover un proceso de formación permanente para el personal Nodocente de la Facultad Regional Orán que contribuya al fortalecimiento institucional y al desarrollo personal de los trabajadores y trabajadoras, entre otros.

Que, corresponde avalar el dictado del Programa de Capacitación; siendo necesario la elaboración del instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Avalar la realización del **Programa de Capacitación para el Personal Nodocente de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta**, presentado por la Asociación del Personal de la Universidad Nacional de Salta (APUNSA), a desarrollarse en la forma que se explicita a continuación:

FUNDAMENTACIÓN

La formación continua del personal Nodocente es un pilar fundamental para el fortalecimiento institucional, el ejercicio pleno de los derechos laborales y el mejoramiento de las condiciones de trabajo en el ámbito universitario.

En este sentido, desde APUNSA se considera prioritaria la implementación de un plan de capacitación integral con enfoque participativo orientado a lo normativo y a los derechos y que contemple las necesidades específicas del personal Nodocente de la Facultad Regional Orán.

Esta iniciativa apunta a fortalecer y promover el conocimiento de los derechos, deberes y obligaciones laborales y normativas vigentes, e impulsar una gestión pública con perspectiva de género, inclusiva y con transparencia. Además, responde a la necesidad de garantizar una mayor profesionalización en el uso de los sistemas informáticos de gestión universitaria, fundamentales para el cumplimiento de las funciones en las distintas áreas.

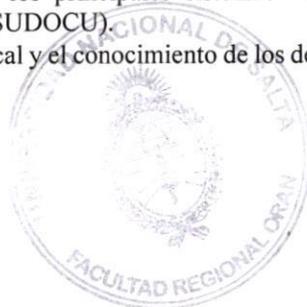
OBJETIVOS

Objetivo General:

- Promover un proceso de formación permanente para el personal Nodocente de la Facultad Regional Orán que contribuya al fortalecimiento institucional y al desarrollo personal de los trabajadores y trabajadoras.

Objetivos Específicos:

- Brindar herramientas teóricas y prácticas para la comprensión y aplicación del Estatuto Universitario, Ley Nacional de Procedimientos Administrativo y su decreto reglamentario.
- Capacitar en el manejo de los principales sistemas informáticos de gestión universitaria (SIU-GUARANÍ, SIU-PILAGÁ, SUDOCU).
- Promover la formación sindical y el conocimiento de los derechos, deberes y obligaciones consagrados en el CCT 366/06.





Expediente Electronico N° SO-263/2025.-
Resolución N° D-ORAN-340/2025.-

- Difundir y analizar el Reglamento de Concursos para el personal Nodocente.
- Incorporar la perspectiva de género y diversidad en el ámbito laboral.
- Fortalecer la organización y participación sindical de base.

EJES TEMÁTICOS

A. Formación Sindical y Laboral:

- Historia del movimiento sindical.
- Rol del delegado/a y la organización sindical.
- Convenio Colectivo de Trabajo 366/06.
- Reglamento de Concursos Nodocente: análisis normativo y aplicación práctica.

B. Perspectiva Normativa:

- Estatuto de la Universidad Nacional de Salta.
- Ley Nacional de Procedimientos Administrativos N°19.549 y Decreto Reglamentario.

C. Capacitación Técnica:

- Uso del sistema SIU-GUARANÍ: gestión académica, trámites estudiantiles.
- Uso del sistema SIU-PILAGÁ: administración financiera, ejecución presupuestaria.
- Uso del sistema SUDOCU: digitalización y gestión documental.

D. Perspectiva de Género y Diversidad:

- Ley Micaela y su aplicación en el ámbito universitario.
- Derechos laborales con perspectiva de género.
- Violencias en el mundo del trabajo: identificación, prevención y abordaje.
- Buenas prácticas y entornos laborales respetuosos.
- Aplicación en el ámbito universitario de la Ley de género autopercepción.

MODALIDAD Y METODOLOGÍA

- Modalidad presencial y/o virtual.
- Metodología participativa: talleres, clases expositivas, estudios de casos, simulaciones prácticas.
- Distribución de material de apoyo, normativa y guías técnicas.
- Certificación con aval institucional y gremial.

DURACIÓN PROPUESTA

Módulos de 2 a 3 encuentros cada uno, con una duración total estimada entre 4 y 6 meses, adaptable a la demanda y recursos.

DESTINATARIOS

Todo el personal Nodocente de la Facultad Regional Orán, sin distinción de agrupamiento o categoría.

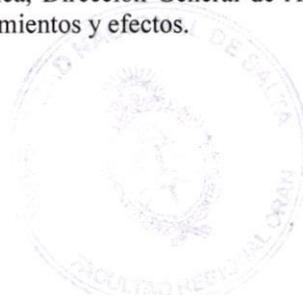
RECURSOS

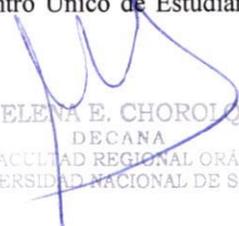
- Personal Nodocente y profesionales a cargo del dictado de los módulos los que se irán presentando en la medida de su implementación.
- Aula o salón para el dictado de los módulos
- Computadora, pantalla y proyector
- Pizarra

ARTICULO 2º: Cursar copia de la presente Resolución a los interesados, Secretaría de Extensión y Bienestar, Secretaría Académica, Dirección General de Administración, Centro Único de Estudiantes y Consejo Directivo para conocimientos y efectos.

hc


ESP. CELIA E. VILLAGRA
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Lic. ELENA E. CHOROQUE
DECANA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA